

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180018500
AUTO # 828

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

INCORPORAR el trabajo de partición presentado por la partidora designada dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido por GLORIA AMPARO PALOMINO ALFARO contra JOSE LUIS VILLAMIL RUBIANO, y CORRASE traslado por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ